CONCURSO ACT II "EL ESTADIO SE VIVE EN CASA"

CONAGRA FOODS RDM, INC.

En el presente documento puesto a conocimiento del público en un medio accesible y de fácil lectura, se establecen (i) las especificaciones y reglas del Concurso denominado "EL ESTADIO SE VIVE EN CASA", a ser realizado por parte de ConAgra Foods RDM, Inc., **Sociedad** constituida bajo las leyes del estado federal de Illinois en Estados Unidos, identificada con Número 10090044 (en adelante, la "**Sociedad**"), y admnistrado y ejecutado por D-SIDE S.A.S., sociedad constituida bajo las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT. 900687407-7 (en adelante, la "Agencia"), a partir del cual, y a título de mérito sus Participantes podrán ganar premios (en adelante, el "**Concurso**"), y (ii) los términos y condiciones de uso del sistema informático (en adelante, el "**Sistema Informático**"), que regulan sin limitarse a ello, (A) el uso que los usuarios pueden darle al Sistema Informático (en adelante, los "**Participantes**"), y (B), el uso que la **Sociedad** puede darle a los Datos Personales de los **Participantes** en el marco del**Concurso**.

I. <u>TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO</u>

En el presente documento constan los términos y condiciones a los que se sujetarán los Participantes del Concurso realizado por la Sociedad y administrado por la Agencia, con el propósito de que los Participantes participen en el Concurso debidamente informados en beneficio de la protección de sus derechos, de manera que la participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones por parte de los Participantes, y cualquier violación a estos términos y condiciones traerá como consecuencia, su inmediata exclusión o eliminación, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

1. DURACIÓN DEL CONCURSO:

El **Concurso** tendrá una duración de un (1) mes, contado a partir del quince (15) de noviembre del 2022 y el quince (15) de diciembre del 2022.

Culminada la duración del Concurso, se procederá con la etapa de cierre y publicación que tendrá lugar el día dieciséis (16) de diciembre de 2022 a las 2:00 p.m. CST – Hora Estándar Central (Colombia).

Parágrafo Primero.- Modificaciones de la duración: La Sociedad se reserva la facultad de modificar la fecha de inicio, fecha de finalización o duración del Concurso, de suspender temporalmente o de manera indefinida y de forma inmediata la actividad objeto de estos Términos y Condiciones, caso en el cual su fecha de inicio y de terminación serán debidamente actualizadas en el presente documento, el cual se encuentra a disposición del público y accesible durante las 24 horas del día previa a su participación en el Concurso,

de confomidad con lo dispuesto en la normativa aplicable a la realización de este tipo de actividades promocionales en beneficio del consumidor.

Asimismo, la Sociedad y la Agencia se comprometen a promocionar la participación en el Concurso con las referidas fechas debidamente actualizadas en caso de que se hubiere presentado modificación alguna y/o a comunicar dicha modificación de manera oportuna y detallada a través de los medios que sean dispuestos por aquella para la publicidad y promocion del Concurso, incluyendo las cuentas de facebook e instagram @palomitasACTII que se crearán para los fines del Concurso.

En todo caso, la Sociedad y la Agencia se exonerarán de responsabilidad frente a cualquier reclamo originado al respecto.

Parágrafo Segundo.- Eventos de Fuerza Mayor: En caso de que se presenten situaciones consagradas en la normativa como eventos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, al ser imprevisibles e irrestibles y que estén por fuera del control razonable de la Sociedad, impidiendo la iniciación, ejecución o continuidad del Concurso en el tiempo y forma acordada en el contrato, esta última podrá cancelar o suspender el Concurso. En dicho caso, la Sociedad comunicará oportunamente a sus consumidores y Participantes tal situación y eventualmente, indicar si existirá una fecha futura para su realización, sin que ello implique responsabilidad alguna para la Sociedad, por cuanto se trata de una causal eximente de responsabilidad en la ley. Lo mismo aplicará en caso de que la Sociedad identifique alguna irregularidad presentada durante el Concurso.

2. COBERTURA TERRITORIAL DEL CONCURSO:

ElConcurso se realizará, estará disponible y será accesible a través del www.act2play.com en las jurisdicciones de Colombia, Costa Rica, Honduras, Panamá, Puerto Rico, Chile, República Dominicana, Trinidad & Tobago, Ecuador, El Salvador, Perú, Aruba y Bahamas.

Parágrafo.- Centro de control del Concurso: La cobertura territorial del Concurso es en las 16 jurisdicciones antes mencionadas, sin perjuicio de que el centro físico de control del Concurso realizado por la Sociedad estará ubicado en la dirección física Avenida 5C norte # 49 – 40 en la ciudad de Cali, Colombia.

3. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES:

Cualquier adulto, podrá participar en el Concurso, cualquier persona natural sin ningún tipo de discriminación y arbitrariedad de género y edad, que compre palomitas / popcorn (variantes de nombres existen en la región: crispetas, cotufas, poporopos, canguil o pipocas) de marca ACT II, siempre que se encuentre en alguno de los países anteriormente descritos.

Se manifiesta expresamente que os menores de edad no pueden participar del Concurso. Si están interesados, los Participantes deberán ser única y exclusivamente los padres.

4. MÉCÁNICA DEL CONCURSO:

La dinámica del Concurso consiste en que, una vez el Participante compre palomitas / popcorn (variantes de nombres existen en la región: crispetas, cotufas, poporopos, canguil, pipocas) de marca ACT II en cualquier canal de venta dispuesto por la Sociedad para la distribución y/o comercialización de este producto, podrá ingresar al Sistema Informático consistente en el link www.act2play.com creado por la Sociedad, y participar en el Concurso administrado por la Agencia hasta un máximo de (20) veces/partidas al día teniendo en cuenta el horario CST – Hora Estándar Central (Colombia).

Para ello, el **Participante** deberá registrarse en el Sistema Informático y crear un único perfil con usuario y clave, ingresando ciertos Datos Personales, particularmente su nombre, correo electrónico, número de identificación y país. Una vez creado el usuario, se podrá participar dando clic en la opción "Jugar" hasta por (20) veces al día dentro del horario CST – Hora Estándar Central (Colombia), para lo cual se requerirá subir una única fotografía por día, consumiendo o mostrando las palomitas / popcorn" marca ACT II, ingresando en la opción "Foto tuya disfrutando tus ACT II". En esta última instancia, el Participante aceptará el uso de su imagen de acuerdo con los presentes términos y condiciones (en adelante, los "**Términos y Condiciones**") e iniciará su participación en el Concurso.

En ese sentido, cada vez que el **Participante** ingrese a su cuenta o usuario y suba una foto con los criterios antes descritos, podrá jugar hasta (20) partidas al díadentro del horario CST — Hora Estándar Central (Colombia), acumulando puntos y posicionándonse en el ranking del Concurso, por destreza y mérito, de manera que quienes acumulen la mayor cantidad de puntos posibles en el ranking, serán los ganadores de los premios. Culminado el día dentro del horario CST — Hora Estándar Central (Colombia), el **Participante** deberá subir una nueva foto desde su cuenta, para activar y habilitar las nuevas (20) partidas disponibles para jugar cada día durante la vigencia del **Concurso.**

Parágrafo Primero.- Único Usuario por Participante: Si bien la dinámica del Concurso implica que el Participante podrá ser acreedor a unos de los premios siempre que esté dentro de las primeras sesenta y cinco (65) posiciones del ranking del Concurso antes de la fecha de su cierre y por ello, será necesario que juegue la mayor cantidad de veces, para así lograr la mayor cantidad de puntos, se establece expresamente en este documento que cada Participante solo podrá participar desde una sola cuenta y en ese sentido, podrá ser acreedor de solo uno de los premios.

Para ello, cada Participante solo podrá inscribirse y crear una única cuenta en el Concurso, bajo la cual jugará todas las partidas que considere, cumpliendo con los requisitos antes descritos. En caso de que se evidencie que un Participante participó en el Concurso a través de diferentes usuarios y que dichos usuarios son acreedores de varios premios por estar

ubicados en las primera sesenta y cinco (65) posiciones, el Participante solo tendrá la posibilidad de recibir uno de los premios que en dicho caso, sería el que esté en la posición más superior, y los demás usuarios serán descalificados del Concurso, permitiéndole así ascender en las posiciones a otros Participantes.

Cada Participante deberá actuar durante toda la dinámica de buena fe, so pena de ser descalificado. De manera que, en el evento en que la Sociedad tenga indicio o prueba del actuar de mala fe de un Participante respecto a la presente dinámica, lo podrá descalificar en cualquier momento. En estos casos, la Sociedad quedará eximida de cualquier responsabilidad incluyendo la de entregar el premio.

Parágrafo Segundo.- Requisitos de la fotografía: En caso de que alguna de las fotografías subidas por el Participante a través de la opción "Foto tuya disfrutando tus ACT II" desde su Cuenta o Usuario, consumiendo o mostrando las palomitas / popcorn" marca ACT II para habilitar sus (20) partidas diarias, no cumpla con dichos criterios, no se tendrán en cuenta el total de los puntajes logrados por el Participante en las (20) partidas jugadas que hubieren sido habilitadas por la fotografía en mención.

En caso de que la fotografía utilizada por el Participante incluya contenidos que se consideren ilegales, ofensivos, difamatorios, pornográficos, amenazantes, obscenos, que muestren o inciten a actos de violencia, sexo, consumo de sustancias (drogas), alcohol o tabaco, que promuevan actos ofensivos, faltos de ética, ideologías políticas, sobreconsumo, o que ridiculicen a personas por temas de raza, religión, aspecto físico, nacionalidad o que de cualquier otra forma violen los términos y condiciones, el Participante será descalificado del Concurso y no se tendrá en cuenta ninguna de sus partidas o jugadas.

5. <u>DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS:</u>

La Sociedad entregará sesenta y cinco (65) premios a los Participantes que estén en las primeras sesenta y cinco (65) posiciones, premios que se describen a continuación:

 A. PREMIO A: (15) Videoconsolas de marca renombrada y de última generación
+ Control Adicional de videojuego con respuesta de vibración y controles analógicos.

Se entregarán (15) PS5 + Control Adicional Dualsense, a los primeros quince (15) Participantes mejor posicionados en el ranking del Concurso, de manera que se entregará un PS5 + Control Adicional Dualsense a cada uno de los Participantes que haya logrado las posiciones 1 – 15 del ranking del Concurso.

En caso de que haya lugar a empate de puntos que ubicasen a más de un (1) Participante en la misma posición, se tendrá en cuenta aquel Participante que haya logrado primero dicho puntaje, esto es minutos o días antes.

A. PREMIO B: (25) Consolas de videojuegos de otra marca renombrada + Juego reconocido

Se entregarán (25) Nintendo Switch + Juego supermario 3D World, a los siguientes veinticinco (25) Participantes mejor posicionados en el ranking del Concurso, de manera que se entregará un Nintendo Switch + Juego supermario 3D World a cada uno de los Participantes que haya logrado las posiciones 16 – 40 del ranking del Concurso.

En caso de que haya lugar a empate de puntos que ubicasen a más de un (1) Participante en la misma posición, se tendrá en cuenta aquel Participante que haya logrado primero dicho puntaje, esto es minutos o días antes.

B. PREMIO C: (25) Tabletas de marca renombrada de 10.2 9 pulgadas

Se entregarán (25) tabletas de 10.2 9 pulgadas, a los siguientes veinticinco (25) Participantes mejor posicionados en el ranking del Concurso, de manera que se entregará una tableta a cada uno de los Participantes que haya logrado las posiciones 41 – 65 del ranking del Concurso.

En caso de que haya lugar a empate de puntos que ubicasen a más de un (1) Participante en la misma posición, se tendrá en cuenta aquel Participante que haya logrado primero dicho puntaje, esto es minutos o días antes.

Parágrafo Primero.- Marcas mencionadas en este cláusula: La mención de las anteriores marcas no constituye un uso marcario o con fines comerciales. Su referencia se debe exclusivamente a la descripción de los productos que serán entregados como premios en el marco del Concurso, siendo, tanto la Agencia como la Sociedad, conscientes y respetuosos de los derechos de propiedad intelectual de los titulares de las referidas marcas. En consecuencia, las menciones anteriores a otras marcas comerciales son solo para los fines de estos términos y condiciones, pero esas marcas comerciales no se utilizan en comerciales, publicidad, redes sociales u otros contextos diferentes a estos términos y condiciones.

Parágrafo Segundo.- Alcance y Exclusiones de los premios:

5.1. Independientemente del tipo de premio A, B o C del que sea acreedor cada uno de los primeros sesenta y cinco (65) Participantes, se deja expresamente constrancia en este documento, que la entrega física del premio incluye los elementos de tecnología anteriormente descritos en cada caso, así como el Juego en el premio B, pero no incluye la entrega de agún activo intangible de propiedad intelectual o algún derecho como una suscripción, acceso a aplicaciones, créditos para jugar, entre otros. Dichos derechos de los Participantes necesarios para la utilización del premio entregado por la Sociedad se excluyen del alcance del Concurso y correrán por cuenta, riesgo y

- responsabilidad de cada uno de los Participantes, sin que la Sociedad tenga obligación alguna para tales efectos.
- 5.2. En todo caso, el premio a entregarse se limita al producto anteriormente descrito en cada caso, y no podrá ser canjeable por dinero o cambiado por otro elemento a solicitud del cliente. La Sociedad se obliga a entregar única y exclusivamente la Videoconsola de marca renombrada y de última generación + Control Adicional de videojuego con respuesta de vibración y controles analógicos, la consola de videojuegos de otra marca renombrada + Juego reconocido, o la tableta de 10.2 9 pulgadas, según la posición del ganador.
- 5.3. El premio se entrega al Participante por su calidad de consumidor y ganador del Concurso, intuitu personae, de manera que el Participante deberá recibirlo en caso de estar interesado, más no disponer de él en beneficio de un tercero ni indicar a la Sociedad que se entregue en beneficio de otra persona, so pena de entender que renuncia a su derecho adquirido y poder la Sociedad hacer acreedor de dicho premio al Participante que se encuentre en la siguiente posición del ranking del Concurso.
- 5.4. En caso de que por alguna razón, -sea esta previsible o imprevisble y razonable o no-, la Sociedad decida cambiar los productos ofrecidos como premios del Concurso, podrá hacerlo siempre y cuando, su valor comercial en el mercado sea igual o superior a aquel que pretenda remplazar o cambiar de manera alternativa. En todo caso, deberá informar su decisión tan pronto sea tomada, a los Participantes, a través de los medios, redes sociales y en general, los Sistemas Informáticos utilizados para la promoción del Concurso, incluyendo las cuentas de facebook e instagram @palomitasACTII que se crearán para los fines del Concurso.

Parágrafo Tercero.- Garantía de los premios: De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable a la protección del consumidor en las diferentes jurisdicciones en las que se realiza el Concurso y dado que la Sociedad no tiene la calidad de fabricante y/o distribuidor de los productos que se entregan como premio, sino que se limita a ser un comprador de dichos productos, ofreciéndolos como premios, para incentivar la participación de sus consumidores en la actividad promocional, se pone en conocimiento de todos los Participantes, que en caso de que sean ganadores de alguno de los premios del Concurso, la garantía de sus derechos como consumidores, sea del Play Station 5, del Nintendo Switch o del Ipad, es responsabilidad única, exclusiva y plena del respectivo fabricante del producto.

Para el efecto, se entiende por productor, quien de manera habitual, directa o indirectamente, diseñe, produzca, fabrique, ensamble o importe productos.

En ese sentido, los Participantes ganadores de los premios en el marco del Concurso, incluyendo pero no limitándose al (i) derecho a recibir productos de calidad y en las condiciones que establece su garantía legal, su publicidad y las habituales del mercado, (ii) derecho a la seguridad de los productos, de manera que no causen daño en condiciones normales de uso, (iii) derecho a recibir información completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea respecto del producto, (iv) el derecho a recibir protección contra la publicidad engañosa, y (v) el derecho a reclamar directamente ante el productor, con el fin de obtener la reparación integral, oportuna y adecuada de los daños sufridos, así como tener acceso a las autoridades judiciales o administrativas de cada jurisdicción, deberán reclamar y ejercer sus derechos, única y exclusivamente ante el productor o fabricante del producto entregado como premio. Lo anterior, por cuanto en los términos de ley es el productor y no la Sociedad, quien se obliga a responder por el buen estado del producto y la conformidad del mismo con las condiciones de idoneidad, calidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos legalmente exigibles.

Para establecer la responsabilidad por incumplimiento a las condiciones de idoneidad y calidad, bastará con demostrar el defecto del producto, de manera que en dicho caso según la garantía legal regulada en cada jurisdicción, el productor deberá reparar de manera gratuita los defectos del bien, el cambio parcial y total del bien, la devolución del precio del mercado del respectivo bien, entre otros.

La Sociedad se declara completamente indemne ante cualquier reclamación, demanda, acción, pleito o queja que formule o pretenda formular en su contra el Participante con ocasión de la calidad, idoneidad o seguridad del producto entregado como premio.

Parágrafo Cuarto.- Declaración: Si los Participantes ganadores no aceptan el premio o las condiciones contenidas en estos Términos, se considerará que renuncian al premio. En estos casos, la Sociedad quedará eximida de cualquier responsabilidad incluyendo la de entregar el premio. En ese sentido, se entenderá la renuncia a cualquier reclamo en virtud de la no aceptación del premio, que se pudiera ejercer en cualquier instancia incluyendo las instancias administrativas y/o judiciales, así como a ejercer acciones de indemnización total o parcial contra la Sociedad.

Parágrafo Quinto.- Verificación de las fotografías: En el proceso de selección de los ganadores del Concurso, se verificará que las fotografías subidas por cada uno de ellos cumplan estrictamente con los requisitos expresamente conocidos por el Participante. De manera que:

(i) En caso de que alguna de las fotografías subidas por el Participante a través de la opción "Foto tuya disfrutando tus ACT II" desde su Cuenta o Usuario, consumiendo o mostrando las palomitas / popcorn" marca ACT II para habilitar sus (20) partidas diarias, no cumpla con dichos criterios, no se tendrá en cuenta el total de los puntajes logrados por el Participante en las (20) partidas o jugadas que hubieren sido habilitadas por la fotografía en mención. (ii) En caso de que la fotografía utilizada por el Participante incluya contenidos que se consideren ilegales, ofensivos, difamatorios, pornográficos, amenazantes, obscenos, que muestren o inciten a actos de violencia, sexo, consumo de sustancias (drogas), alcohol o tabaco, que promuevan actos ofensivos, faltos de ética, ideologías políticas, sobreconsumo, o que ridiculicen a personas por temas de raza, religión, aspecto físico, nacionalidad o que de cualquier otra forma violen los términos y condiciones, el Participante será descalificado del Concurso y no se tendrá en cuenta ninguna de sus partidas o jugadas.

6. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS Y ENTREGA DE LOS PREMIOS:

El día dieciséis (16) de diciembre de 2022 a las 2:00 p.m. CST – Hora Estándar Central (Colombia), el centro de control del Concurso realizará el cierre del Concurso, identificará los sesenta y cinco (65) ganadores de los sesenta y cinco (65) premios y procederá con la publicación de los resultados y ranking del Concurso conforme a las posiciones logradas por los Participantes.

La publicación de los resultados se realizará a través de las mismas redes sociales, sistemas informáticos y medios utilizados para la promoción y publicidad del Concurso, incluyendo las cuentas de facebook e instagram @palomitasACTII, durante los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de cierre del Concurso, de manera que el listado de ganadores estará accesible al público los días 19, 20 y 21 de diciembre de 2022, brindando además la información de contacto para que se comuniquen y reciban las instrucciones para la entrega de sus premios.

Vencido dicho plazo de publicación de los resultados y hasta el día hábil siguiente, es decir hasta el día 22 de diciembre de 2022, el centro de control del Concurso tendrá plazo para enviar desde su correo Act2play@d-side.co, una comunicación electrónica al correo electrónico registrado por el Participante ganador, informándole haber sido acreedor de uno de los premios del Concurso y la necesidad de que se comunique al referido correo Act2play@d-side.co, para indicarle las instrucciones correspondientes para la entrega de su premio a más tardar el día lunes 16 de enero del 2023.

Es responsabilidad exclusiva del Participante ganador, responder en los términos anteriormente establecidos, con la información solicitada. En caso de que, el Participante no responda o se comunique a la información de contacto enviada en dicho correo electrónico a más tardar el día lunes 16 de enero del 2023, el centro del control del Concurso podrá disponer de dicho premio para aquel Participante que tenía la siguiente posición en el ranking, quien tendrá el mismo plazo para contactarse, so pena de continuar con el ganadero alterno y así sucesivamente, hasta llegar al ganador final de cada premio. En estos casos, la Sociedad quedará eximida de cualquier responsabilidad incluyendo la de entregar el premio.

En el caso de que se deba realizar el anterior procedimiento cuando un Participante ganador no conteste en los plazos ya indicados se pueden presentar los siguientes escenarios:

- i. Que el Participante ganador que tenía la siguiente posición mantenga una posición en el ranking que lo haga acrredor de una misma categoría de premio (A, B o C), caso en el cual todos los Participantes que le siguen, subirán una posición más, ajustándose así el premio que a cada uno le corresponde según si se encuentra entre las posiciones 1-15, 16-40 o 41-65.
- ii. Que el Participante ganador que tenía la siguiente posición logre una posición en el ranking que lo haga acrredor de una categoría diferente de premio (A, B o C), caso en el cual se modificará el premio que le corresponde y así, sucesivamente, con los siguientes Participantes ganadores.

Parágrafo Primero.- Fecha y lugar de entrega: Dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en la cual el Participante ganador comunica su dirección física a la Sociedad a más tardar el día lunes 16 de enero de 2023, el premio será enviado por esta última a dicha dirección física, por cuenta de la Sociedad. El ganador deberá estar disponible para recibir el premio en su dirección o podrá hacerlo a través de un tercero, siempre que conste el respectivo poder debidamente autenticado ante la respectiva autoridad competente en su país. Al momento de recibir el premio, sea el ganador o el tercero autorizado, deberá firmar la constancia o acuse de recibo de la empresa de mensajería contratada por la Sociedad para la entrega del premio y permitir se tome la respectiva fotografía del momento de la entrega del premio, documento y fotografía que serán la prueba de la efectiva y real entrega del premio por parte de la Sociedad.

La Sociedad no asumirá gastos adicionales y/o diferentes a los señalados en los presentes Términos y Condiciones.

Parágrafo Segundo.- No recibo del premio: En caso de que el Participante no se contacte con el centro de control del Concurso en los plazos anteriormente descritos otorgados para el efecto o no reciba el premio por cualquier motivo, incluyendo pero no limitándose a (i) no estar presente en la fecha y hora de la entrega del premio en su dirección física, (ii) no haber dejado a un tercero debidamente autorizado para el recibo del premio mediante poder autenticado, (iii) no estar interesado en recibir el producto que le corresponde como premio, sino en alguno de los otros dos, (iv) querer canjear el premio en dinero u otro producto, (v) manifestar su inteción de no recibirlo directamente sino en beneficio de un tercero, entre otros, perderá su calidad de ganador del Concurso y en ese sentido, la posibilidad de recibir el premio. En dicho caso, se entenderá que el Participante renuncia a su derecho y automáticamente se liberará un premio para el siguiente ganador según su posición en el ranking del Concurso. En estos casos, la Sociedad quedará eximida de cualquier responsabilidad incluyendo la de entregar el premio.

Parágrafo Tercero: La Sociedad no tendrá responsabilidad alguna si al ganador del premio le ocurre cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida hacer uso de su premio en los términos requeridos en este documento.

II. <u>TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL USO DE DATOS PERSONALES Y</u> FOTOGRAFÍAS

Al aceptar los presentes Términos y Condiciones y consecuentemente las políticas de privacidad de la **Agencia** para los fines del Concurso disponibles en www.act2play.com, los **Participantes** autorizan, de forma expresa, libre, inequívoca, informada y específica a la Agencia (D-SIDE S.A.S. previamente definida) para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, transmitir, y en general, realizar actividades comprendidas dentro del término Tratamiento sobre los Datos Personales que han sido suministrados por los **Participantes**, y los cuales serán incorporados en bases o bancos de datos, o en repositorios electrónicos de la **Agencia** para los fines exclusivos del **Concurso** durante el tiempo limitado que dure el **Concurso**. De acuerdo con lo anterior, la **Agencia** se compromete a mantener visible y de forma legible el contenido actualizado de estos Términos y Condiciones en el Sistema Informático habilitado para la realización del **Concurso**.

1. **DEFINICIONES**:

Con el fin de determinar el sentido de los conceptos utilizados en los presentes Términos y Condiciones, acudiremos a las siguientes definiciones en orden alfabético, de conformidad con lo dispuesto por la **Sociedad** y la **Agencia** en el marco del **Concurso**, en consonancia con lo dispuesto en la normativa de tratamiento de datos personales:

- 1.1. Agencia: D-SIDE S.A.S., sociedad constituida bajo las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 900687407-7, quien estará a cargo de la realización y administración del Concurso dispuesto por la Sociedad.
- 1.2. **Autenticación:** Acción de acceder al Sistema Informático como **Participante** registrado en el **Concurso** mediante el ingreso del respectivo Usuario y Clave.
- 1.3. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado de cada **Participante** en su calidad de Titular para llevar a cabo el Tratamiento de sus datos personales.
- 1.4. Concurso: Actividad llamada "EL ESTADIO SE VIVE EN CASA" realizada por la Sociedad a través de los servicios y Sistemas Informáticos de la Agencia, a partir del cual y a título de mérito, los Participantes podrán ganar un premio.
- 1.5. Contenido: Significa todo el material disponible en el Sistema Informático para la realización del Concurso, incluyendo, a modo de ejemplo y no limitativo, los textos, datos e información relacionada con los Participantes, los puntajes, el ranking y los premios del Concurso. Dentro del Contenido podrán encontrarse diseños, signos distintivos, formularios, documentos, imágenes, códigos fuente, softwares y cualquier otra información contenida en dichos medios, la cual está protegida por derechos de autor, marcas, patentes, y/u otros mecanismos de protección consagrados desde por el derecho de propiedad intelectual.

- 1.6. Cuenta: Significa la instancia del Sistema Informático en la que el Participante accede al autenticarse, y que corresponde al perfil del Participante registrado. Su Cuenta le permite acceder a las funcionalidades habilitadas en el marco del Concurso, como las opciones Menú, Jugar, Ranking, Términos y Condiciones, Premios, entre otras, así como consultar el estado de sus jugadas y sus puntajes.
- 1.7. **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una persona determinado o determinable.
- 1.8. Datos Sensibles: Son los Datos Personales que tienen relación con la intimidad del Titular y cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- 1.9. Dato Público: Es el dato que no es semiprivado, privado o sensible de acuerdo con estas definiciones. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión, a su calidad de comerciante o de servidor público, y en general todos los datos que puedan estar contenidos en registros públicos, documentos públicos, gacetas, boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- 1.10. Dato Semiprivado: Es aquel dato que no tiene naturaleza íntima (sensible), reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo al Titular, sino a cierto sector o grupo de personas o la Agencia o la Sociedad en general, como, por ejemplo, el dato financiero y crediticio.
- 1.11. Dato Privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada identifica al titular. Un ejemplo de este tipo de dato es una fotografía, un video, una huella o datos relacionados con el estilo de vida del titular del dato personal.
- 1.12. Derecho de Protección de Datos Personales: Grupo de derechos en cabeza del Titular que le confieren en general, los poderes de disposición y control sobre sus datos personales.
- 1.13. Habeas Data: Derecho fundamental de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o suprimir sus datos personales que hubieren sido sometidos a Tratamiento por parte de un tercero como la Compañía.
- 1.14. Participante: Cualquier persona natural que ingrese al Sistema Informático con el fin de participar en el Concurso, así como para consultar su puntaje, el ranking y los premios.
- 1.15. Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre el Tratamiento de los Datos con la autorización que haya recibido del titular. En general, es aquella persona que recolecta información tal y como lo hace la Agencia sobre los Datos de los Participantes del Concurso.
- 1.16. Sistema Informático: Corresponde al medio ofrecido y puesto a disposición del público por la Sociedad con el fin de realizar el Concurso, y permitirles a los Participantes interesados en jugar, realizar dicha actividad y consecuentemente,

- consultar el estado de su puntaje, los premios, el ranking y los resultados del **Concurso**.
- 1.17. **Sociedad:** ConAgra Foods RDM, Inc., **Sociedad** constituida bajo las leyes del estado federal de Illinois en Estados Unidos, identificada con Número 10090044.
- 1.18. Titular: Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento por parte del Encargo o Responsable de dichos Datos. En el marco del Concurso a realizarse por la Sociedad y administrada y ejecutada por la Agencia, los Participantes serán todos Titulares de Datos Personales que serán recolectados por la Agencia.
- 1.19. Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones que se realice(n) sobre los Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión, transferencias y/o supresión de los mismos, entre otras actividades realizadas por la Agencia, salvo otra actividad realizada por terceros od la Sociedad.

2. CONDICIONES DE ACCESO Y DE USO DEL SISTEMA INFORMÁTICO:

El acceso al Sistema Informático otorga la posibilidad de conocer su contenido en los términos arriba definidos y para ello, será necesaria la Autenticación de cada **Participante**. Una vez el **Participante** tenga una Cuenta en el Sistema Informático en el marco del **Concurso**, el **Participante** (i) no podrá reproducir, adaptar, distribuir, alquilar, vender, otorgar licencia o ejecutar cualquier otra forma de transferencia del Sistema Informático, incluyendo los códigos de programación; (ii) no podrá reversar la ingeniería, descompilar, desensamblar, modificar, crear trabajos derivados, traducir la información o usar la información publicada en dicho Sistema Informático sin autorización de la **Agencia**, y (iii) no podrá desconocer, remover u ocultar los derechos de autor, las marcas o cualquier otra información o leyenda relacionada con la propiedad intelectual y derechos de la **Sociedad**.

Al momento de ingresar al Sistema Informático utilizado por la **Agencia** para la realización del **Concurso** de la Sociedad y la participación de sus consumidores, el **Participante** autoriza a la **Agencia** para:

- Modificar en cualquier tiempo y por cualquier razón y sin previo aviso, los Términos y Condiciones del Sistema Informático, los cuales permanecerán disponibles para su conocimiento y verificación durante su participación en el Concurso.
- Remover los contenidos subidos por los Participantes que considere ilegales, ofensivos, difamatorios, pornográficos, amenazantes, obscenos, que muestren o inciten a actos de violencia, sexo, consumo de sustancias (drogas), alcohol o tabaco, que promuevan actos ofensivos, faltos de ética, ideologías políticas, sobreconsumo, o que ridiculicen a personas por temas de raza, religión, aspecto físico, nacionalidad o que de cualquier otra forma violen los términos y condiciones.
- Utilizar la información personal y/o contenidos suministrados por los Participantes, de acuerdo con estos Términos y Condiciones.
- Usar el Sistema Informático para las finalidades dispuestas y autorizadas por la Sociedad.

Los **Participantes** declaran que la veracidad y exactitud de los datos ingresados es responsabilidad única y exclusiva de ellos.

Frente al contenido: El **Participante** se compromete a dar un uso adecuado del Contenido puesto a disposición o generado en y/o a través del Sistema Informático. En ese sentido, de manera enunciativa pero no limitativa, el **Participante** se compromete a suministrar información verídica en su registro y acceso al Sistema Informático y a **NO**:

- Utilizar el Contenido para incurrir y/o incitar a terceros a incurrir en actividades ilícitas, ilegales o contrarias a la buena fe y al orden público.
- Usar secuencias de comandos automatizadas para recopilar información publicada en el Sistema Informático o a través del Sistema Informático o para interactuar de cualquier otro modo con él.
- Provocar daños en el Sistema físico y lógico de la Agencia, de sus proveedores, o de terceras personas como otros Participantes, introducir o difundir en la red virus informáticos, troyanos, código malicioso o cualesquiera otros sistemas físicos o lógicos que sean susceptibles de provocar daños en y/o estén diseñados para interrumpir, destruir o limitar la funcionalidad de cualquier software, hardware o equipo de telecomunicaciones o para dañar, deshabilitar, sobrecargar o perjudicar el Sistema Informático de cualquier modo, sea directa o indirectamente;
- Intentar acceder, recolectar, almacenar y en general, tratar los datos personales de los **Participantes** del Sistema Informático, como por ejemplo, utilizar las cuentas de correo electrónico de otros **Participantes** y/o modificar o manipular cualquier Contenido dispuesto en el Sistema.
- Compartir su usuario y credenciales con terceros para permitirles el acceso al Sistema Informático para participar en el Concurso, o crear múltiples Cuentas de usuario para tal fin.

El **Participante** acepta y entiende que tiene obligaciones de información y que por tanto aquella que suministre debe ser veraz, cierta, correcta y exacta pues es ésta, la que se utilizará por la Agencia y la **Sociedad** para los fines del **Concurso.**

3. FINALIDADES PARTICULARES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Los Datos Personales de los **Participantes** del **Concurso** administrado y realizado por la **Agencia** serán tratados para las finalidades que se exponen a continuación, por una duración limitada de 2 a 3 meses bajo el presupuesto de que se trata de Datos estrictamente necesarios para su participación, así como la premisa de que la Agencia ha obtenido la autorización directa de cada **Participante** Titular:

- 3.1. Realizar el **Concurso** con la participación de sus **consumidores**.
- 3.2. Verificar la autenticidad de cada **Participante** en la creación de su Cuenta, su registro y participación.

- 3.3. Almacenar las jugadas, puntajes y posicionamiento en el ranking de cada uno de los **Participantes**.
- 3.4. Entregar los premios del Concurso según el ranking final una vez culmine el Concurso, para lo cual será requerido el suministro de la dirección física del Participante, expresamente autorizado por su Titular con la aceptación de los presentes Términos y Condiciones.
- 3.5. Hacer público la condición de ganaderos de aquellos **Participantes** que logren dicha calidad.
- 3.6. Promocionar la participación de sus consumidores en el Concurso, mediante la transmisión y difusión de las fotografías subidas por los Participantes con las palomitas / popcorn marca ACT II, en las redes sociales, medios digitales, medios tradicionales, página web y demás sistemas informáticos utilizados por la Sociedad, incluyendo las cuentas de facebook e instagram @palomitasACTII que se crearán para los fines del Concurso.
- 3.7. Transferir o transmitir los Datos Personales de los Titulares a la **Sociedad** y sus afiliadas, empleados, contratistas, entre otros, única y exclusivamente para las finalidades mismas autorizadas en esta disposición, para los fines exclusivos del Concurso.
- 3.8. Almacenar en las cuentas y perfiles creados por los **Participantes** a través del Sistema Informático para que el **Participante**, pueda consultar los avances del **Concurso**.
- 3.9. Brindar información general a los **Participantes** del **Concurso**.
- 3.10. Informar sobre cambios, modificaciones o nuevos términos del **Concurso** o premios en su calidad de **Participante** del **Concurso**.
- 3.11. Evaluar la satisfacción del **Concurso** realizado, realizar estudios de mercado y análisis estadísticos para usos internos y la participación de los Titulares en actividades de mercadeo y promocionales.
- 3.12. Facilitar el diseño e implementación de programas de fidelización.
- 3.13. Fines publicitarios y de llevar a cabo campañas de marketing única y exclusivamente para los fines del Concurso.ú
- 3.14. Dar respuesta a consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean realizados por los Titulares u organismos de control, y transmitir los Datos Personales a las demás autoridades que en virtud de la ley aplicable deban conocerlos.
- 3.15. Registrar a los Titulares en el Sistemas y Bases de Datos de la Agencia y la Sociedad para el relacionamiento con los Participantes para los fines del Concurso, independientemente de su ubicación o locación, la cual podrá ser en el territorio nacional o en el exterior a través de servidores externos y diferentes al data center.
- 3.16. Realizar los respectivos reportes a autoridades de control según lo disponga la Ley o necesaria para la prestación del servicio contratado por el Titular.
- 3.17. Cualquier otra actividad de naturaleza similar y/o complementaria a las anteriormente descritas que sean necesarias para la realización del Concurso de interés del Participante.

Parágrafo: Para las finalidades arriba mencionadas, la **Agencia** queda expresamente autorizada por el Titular para comunicarse con él a través de la información de contacto brindada en la creación de su Cuenta y/o en cualquier otra actividad en el marco de su participación en el **Concurso**.

4. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES:

En atención a que para el registro del **Participante** previo a su participación en el **Concurso**, los **Participantes** deberán suministrar fotografías con el producto marca ACT II adquirido, la cual eventualmente podrá ser transmitida a la Sociedad, difundida o reposteada en sus redes sociales como mecanismo de promoción del **Concurso** e incrementar la participación de sus **consumidores**, dato que se enmarca dentro de la categoría de Datos Sensibles, la **Agencia** informa a cada **Participante** mediante estos Términos y Condiciones, que como cualquier otra autorización, la autorización para el uso de dicho Dato Sensible no es una obligación en virtud de la Ley 1581 del 2012 en Colombia y normas reglamentarias aplicables en cada una de las jurisdicciones en las que se realiza el **Concurso**.

Una vez los Titulares bajo dicha aclaración, autoricen el Tratamiento de sus Datos Sensibles, la **Agencia** se compromete a implementar las medidas necesarias para proteger su confidencialidad y su uso exclusivo para los fines autorizados en la anterior disposición.

5. PRINCIPIOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

El Tratamiento de Datos Personales realizado por la **Agencia** se regirá en todo momento por los siguientes principios, los cuales servirán de guía para su interpretación y aplicación, sin perjuicio de aquellos adicionales previstos en la normativa aplicable a la materia de Tratamiento de Datos con el fin de proteger los derechos de los Titulares:

- **5.1. Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de conformidad con la normatividad aplicable, la cual debe ser informada al titular y autorizada por este último.
- **5.2. Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. En consecuencia, los Datos Personales no podrán ser objeto de Tratamiento sin previa autorización de su Titular, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento del Titular de ser el caso.
- 5.3. Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible según la información exacta suministrada por su respectivo Titular. Está prohibido legalmente el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error. Se asume que la información entregada por el Titular es veraz, por lo que no hay

- responsabilidad de la **Agencia** en caso de omisión o falsedad por parte del Titular **Participante**.
- **5.4. Principio de transparencia:** Se debe garantizar en todo momento el derecho del Titular a obtener de la **Agencia**, la información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- 5.5. Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los Datos Personales y de la normatividad aplicable. En ese sentido, los Datos Personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados y cuando exista una autorización expresa del Titular de los Datos Personales para que sean tratados y estén en circulación al público para los fines dispuestos en la respectiva autorización como la utilización de las fotografías subidas por los Participantes con el producto marca ACT II en el marco de su Participación en el Concurso.
- **5.6. Principio de seguridad:** Los Datos Personales sujetos a Tratamiento por parte de la **Agencia** en calidad de responsable deberán ser tratados con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a sus registros y bases de datos, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- 5.7. Principio de confidencialidad: La Agencia, la Sociedad y aquellas personas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales de sus consumidores Participantes, y en general, de los Titulares de dichos Datos, que no sean de conocimiento público, están obligadas a garantizar la reserva de la información, salvo que deban ser revelados, enviados, comunicados, transferidos, transmitidos o compartidos por la Agencia y/o su personal precisamente para los fines mismos autorizados por los Titulares para el Tratamiento de sus Datos Personales, relacionados con la realización del Concurso.
- 5.8. Principio de temporalidad: Cuando los Datos Personales dejan de ser útiles para las finalidades para la cual fue autorizado su Tratamiento, esto es cuando el Concurso finalice, la Agencia no podrá suministrarlos a terceros, salvo en aquellos eventos previstos y ordenados en la normativa aplicable.
- 5.9. Interpretación integral de los derechos constitucionales: Los derechos se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la Constitución Política de Colombia y con los derechos constitucionales aplicables.

- 5.10. Principio de necesidad: Los Datos Personales sólo pueden ser tratados por la Agencia y la Sociedad durante el tiempo que se requiera para la realización del Concurso y cuando el propósito de su Tratamiento lo justifique, siempre que los Titulares le informen a la Agencia que ya se ha logrado la finalidad para la cual le autorizaron el Tratamiento de sus Datos y soliciten su supresión.
- **5.11. Principio de legalidad:** El Tratamiento de los Datos por parte de la **Agencia** se sujetará en todo momento a lo establecido en la legislación vigente en Colombia.

6. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL USO DE EL SISTEMA INFORMÁTICO:

Al aceptar los presentes Términos y Condiciones, el **Participante** reconoce haber leído y en ese sentido, aceptarlos en su integridad de forma voluntaria, expresa e informada, así como también acepta las Políticas de (i) Tratamiento de Datos, y (ii) de privacidad de la **Agencia**, para que la Agencia para los fines de su administración del Concurso, pueda recolectar, almacenar, analizar, usar, trasmitir, trasferir, reproducir, registrar, procesar, difundir, y en general tratar todos los Datos Personales e información que el **Participante**, de forma voluntaria, suministre en el momento de su registro en el Sistema Informático para la realización del **Concurso**. Para el efecto, dichas Políticas estarán disponibles y serás de fácil acceso en el Sistema Informático.

Es entendido por los Titulares que al aceptar la Política de Tratamiento de Datos Personales, declaran conocerla y consentirla en su integridad. De manera que luego de conocer dicha Política, cada Titular otorga la respectiva autorización de manera previa, voluntaria, espontánea e informada a la **Agencia**, para su participación en el **Concurso** a través del Sistema Informático.

En ese sentido, la **Agencia** podrá realizar cualquier acto incluido dentro de la definición de Tratamiento sobre los Datos que han sido suministrados para los propósitos o finalidades expresamente autorizadas por los Titulares de los Datos arriba expuestos, y los cuales serán incorporados en distintas bases de datos, o en repositorios electrónicos de todo tipo. Esta información es y será utilizada en el desarrollo del **Concurso** de forma directa o a través de terceros limitados única y exclusivamente a las finalidades mismas del **Concurso**. Las facultades de la **Agencia** se detentan y ejercen en virtud del Artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, la Ley 1581 de 2012 y la Ley 1266 de 2008 en Colombia, y demás normas reglamentarias aplicables en cada una de las jurisdicciones en las que se realiza el **Concurso**.

De conformidad con lo anterior, a partir de la aceptación de estos Términos y Condiciones al momento del registro e inicio de la participación del **Participante** en el **Concurso**, la **Agencia** queda autorizada de manera expresa e inequívoca para dicho Tratamiento de Datos, salvo que este último revoque la autorización de manera directa, expresa, inequívoca y por escrito a la cuenta de correo electrónico dispuesta para tal efecto:

Act2play@d-side.co

Asimismo, podrá utilizar el anterior canal para ejercer cualquiera de sus derechos de Habeas Data como acceder a sus Datos Personales y a los detalles de dicho Tratamiento, así como a rectificarlos y actualizarlos en caso de ser inexactos, a solicitar su eliminación cuando considere que resulten ser excesivos o innecesarios para las finalidades que justificaron su obtención o a oponerse al Tratamiento de estos para fines específicos.

Parágrafo: Para el efecto, la **Agencia** se compromete a cumplir con su obligación de aplicar y mantener las medidas de seguridad necesarias y pertinentes para garantizar el cuidado, custodia, archivo, reserva y confidencialidad de los Datos Personales, y en ese sentido, se compromete a adoptar las medidas de índole técnica, organizativa y de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con lo establecido en la ley y en los tratados internacionales que rigen la materia.

7. AUTORIZACIÓN:

En atención a que (i) el Tratamiento de Datos Personales por parte de la **Agencia** requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del Titular, por el **Participante** y que (ii) conforme con la ley, la Autorización del Titular se puede otorgar por cualquier medio y, de cualquier forma, sea por ejemplo por vía electrónica, la activación de un botón electrónico (clic), escrita u oral, y en general mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización, siempre y cuando sea expresa y clara y la **Agencia** adquiera prueba de ella, los **Participantes** reconocen y manifiestan expresamente reconocer que con la aceptación de los presentes Términos y Condiciones a través del Sistema informático dispuesto por la **Sociedad** para la realización del **Concurso** y en consecuencia, la aceptación de la Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines del **Concurso**, otorgan la autorización a la **Agencia** para dicho Tratamiento única y exclusivamente para los fines del Concurso, siempre que sea posible su consulta posterior.

Para la realización del **Concurso**, la Autorización para el Tratamiento de Datos se obtiene de los Titulares en el momento en que los **Participantes** marcan la casilla de "Acepto los Términos y Condiciones" dando clic, a través del Sistema Informático en el que se realiza la actividad y el **Participante** se registra para crear su cuenta y participar en el **Concurso**.

De acuerdo con lo anterior, en atención a la Resolución 2232 de 2021 en Colombia, y particularmente lo dispuesto en su artículo 3 de definiciones, así como lo dispuesto en las normas reglamentarias aplicables en cada una de las jurisdicciones en las que se realiza el **Concurso**, la Autorización para el Tratamiento de Datos Personales a la **Agencia** se adquiere al momento del registro anteriormente mencionado a través del cual el **Participante** Titular de Datos ingresa sus Datos previa a la carga de la fotografía requerida para la participación en el **Concurso** y habilitar las (20) partidas diarias dentro del horario preestablecido.

Dicha Autorización se otorga con el consentimiento y conocimiento de los siguientes elementos incluido en los presentes Términos y Condiciones:

- 1. El Tratamiento al cual serán sometidos sus Datos Personales y la finalidad de este.
- 2. El carácter facultativo de suministrar sus Datos Personales, incluyendo la fotografía como Dato Sensible.
- 3. Los derechos que le asisten como Titular.
- 4. La identificación, dirección electrónica e información de contacto de la **Agencia** como responsable del Tratamiento.

Parágrafo Primero.- Prueba de la Autorización: La **Agencia** mantendrá registros o mecanismos necesarios para demostrar cuándo y cómo se obtuvo la autorización por parte de los Titulares de Datos Personales para el Tratamiento de los mismos.

Parágrafo Segundo.- Revocatoria de la Autorización: Los Titulares de los Datos Personales pueden revocar la Autorización concedida en cualquier momento, salvo los eventos en los que una disposición legal o contractual ello no sea posible. En todo caso, el Titular deberá indicar en su solicitud, si se trata de una revocatoria total o parcial de la referida Autorización. Esto último, en aquellos casos en los que el Titular solo quiera eliminar alguna de las finalidades para la cual se autorizó el Tratamiento, escenario bajo el cual el Titular deberá indicar expresamente la finalidad que desea eliminar de lo previamente autorizado.

Parágrafo Tercero.- Casos en que no se requiere de Autorización: No se requerirá de la Autorización del Titular en los siguientes casos:

- 1. La información sea requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales.
- 2. La información sea requerida por orden judicial.
- 3. Los datos otorgados tengan el carácter de públicos como aquellos que reposan en el registro civil de los Titulares.
- 4. Ante casos de urgencia médica o sanitaria.

8. DERECHOS DE LOS TITULARES:

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable a la materia de protección de datos en las jurisdicciones en las que se realiza el **Concurso**, el Titular de los Datos Personales tiene derecho a:

9.1. Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado por el Titular.

- 9.2. Solicitar prueba de la Autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en la normativa.
- 9.3. Ser informado por el Responsable, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus Datos Personales.
- 9.4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio en Colombia o la autoridad competente en cada jurisdicción, quejas por infracciones, acciones u omisiones del Responsable del Tratamiento de Datos Personales según lo dispuesto en la normativa aplicable, y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- 9.5. Revocar la Autorización y/o solicitar la supresión del Dato cuando en su Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que, en el Tratamiento, el Responsable han incurrido en conductas contrarias a la normativa aplicable al tratamiento de datos personales.
- 9.6. Acceder en forma gratuita a sus Datos Personales que hayan sido o son objeto de Tratamiento.

9. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES DE LOS DATOS PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS:

Los Titulares de Datos Personales tratados directamente por la **Agencia** de acuerdo con los presentes Términos y Condiciones, tienen derecho a acceder a sus Datos Personales y a los detalles de dicho Tratamiento, así como a rectificarlos y actualizarlos en caso de ser inexactos o a solicitar su supresión cuando considere que resulten ser excesivos o innecesarios para las finalidades que justificaron su obtención e incluso, oponerse al Tratamiento de los mismos para fines específicos y en general, a ejercer los derechos de todo Titular sobre sus Datos Personales. La vía que la **Agencia** ha implementado para garantizar el ejercicio de dichos derechos es a través de la presentación de la solicitud respectiva mediante correo electrónico dirigido a <u>Act2play@d-side.co</u>

Este canal podrá ser utilizados por los **Participantes** del **Concurso** en su calidad de Titulares de Datos Personales, , con el objeto de ejercer los siguientes derechos y/o realizar las siguientes actividades sin que constituya una lista taxativa:

10.1. Consultas: El Titular podrá consultar de forma gratuita sus Datos Personales. Para tal fin, podrá elevar una solicitud indicando la información que desea conocer, a través de cualquiera de los mecanismos arriba señalados. La petición será atendida por la Agencia en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta. Cuando no fuere posible atender la petición dentro de dicho término, este hecho se informará al solicitante, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

- 10.2. Reclamos: De conformidad con lo establecido en la norma de tratamiento de datos personales en las diferentes jurisdicciones en las que se realiza el Concurso, cuando el Titular o su representante consideren que la información tratada por la Agencia deba ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando deba ser revocada por advertirse el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar una solicitud ante la Agencia, la cual será tramitada bajo las siguientes reglas:
 - El Titular o su representante deberá acreditar su identidad, la de su representante, la representación o estipulación a favor de otro o para otro. Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del Titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada.
 - La solicitud de rectificación, actualización, supresión o revocatoria debe ser presentada a través de los medios habilitados por la **Agencia** indicados en el presente documento y contener, como mínimo, la siguiente información:
 - El nombre y domicilio del Titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
 - Los documentos que acrediten la identidad del solicitante Titular y en caso dado, la de su representante con la respectiva autorización.
 - La descripción clara y precisa de los Datos Personales respecto de los cuales el Titular busca ejercer alguno de los derechos y la solicitud concreta. El término máximo para atender esta solicitud será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderla dentro de dicho término, se informará al interesado sobre los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de este para que subsane las fallas, inconsistencias o complete la información faltante. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida o complementaria para atender la solicitud del Titular, se entenderá que ha desistido del reclamo. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la Base de Datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido y resuelto de manera completa y oportuna al Titular.

10.3. **Rectificación y actualización:** Cuando los reclamos tengan por objeto la rectificación o actualización, el Titular deberá indicar las correcciones a realizar y adoptar la documentación que avale su petición.

10.4. Supresión: La supresión de Datos Personales se realiza mediante la eliminación total o parcial de la información personal según lo solicitado por el Titular, sin perjuicio de que la Agencia podrá negarse a la misma cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

10. PERSONA Y ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS DE TITULARES DE DATOS PERSONALES:

El área responsable de atender las peticiones de acceso, rectificación, actualización, supresión de Datos o revocatoria del consentimiento o Autorización otorgada para el Tratamiento de sus Datos Personales o cualquier otra consulta, queja, reclamación, entre otros, podrá ser contactada a través delcorreo electrónico Act2play@d-side.co y/o la dirección física Avenida 5C norte # 49 – 40 (Cali, Colombia).

ConAgra Foods RDM, Inc.